Osakidetza

GOIERRI-UROLA GARAIKO ESI
OSI GOIERRI-ALTO UROLA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TECNICO LEGAL DE APARATOS ELEVADORES, PLATAFORMAS Y PUERTAS AUTOMATICAS EN LOS CENTROS DE LA OSI GOIERRI ALTO UROLA

Nº EXPEDIENTE: 2026/01592

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones por la que se han de regir el mantenimiento preventivo, correctivo y técnico/legal de los aparatos elevadores, plataformas y puertas automáticas instalados en los centros adscritos a la OSI Goierri Alto Urola y recogido en Anexo I de este Pliego:

- C.S. Azkoitia
- C.S. Azpeitia
- C.S. Beasain
- C.S. Lazkao*
- C.S Legazpi
- C.S Ordizia
- C.S. Zumarraga
- Hospital de Zumarraga
- Edificio CCEE Goizalde

*El **Centro de Salud de Lazkao** se encuentra actualmente **en fase de construcción**. Por ello, el mantenimiento de los ascensores y de las puertas automáticas se incluirá cuando finalicen las obras.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este pliego de condiciones técnicas, de las que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. ALCANCE

El presente pliego de prescripciones técnicas regulará y definirá el alcance y condiciones de prestación de servicios, normas y recursos, tanto técnicos como humanos, que regirán la contratación del Mantenimiento de los dos lotes del pliego, correspondiente a las instalaciones de los aparatos elevadores, plataformas y puertas automáticas de los Centros de la OSI GOIERRI ALTO UROLA. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos y condiciones estipuladas en este Pliego, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes, teniendo ambos un carácter contractual.

Se entiende por servicio de mantenimiento al conjunto de actividades, metodología y recursos que se aplican con el objetivo de conservar las instalaciones propias para su funcionamiento en condiciones óptimas de forma más eficaz y económica a largo plazo, así como para prolongar su vida útil en las mejores condiciones de uso, respetando la normativa vigente.

El servicio de mantenimiento contratado estará orientado a instalaciones de los dos lotes, incluyendo la asistencia técnica, piezas cuando así aplique, mano de obra, desplazamientos, dietas, transportes y demás gastos que puedan derivarse de su cumplimiento.

El alcance del presente expediente se circunscribe a los siguientes Centros Integrados, en la OSI GOIERRI ALTO UROLA:

- HOSPITAL DE ZUMARRAGA.
- EDIFICIO CCEE GOIZALDE
- CS AZKOITIA
- CS AZPEITIA
- CS BEASAIN
- CS LAZKAO
- CS LEGAZPIA
- CS ORDIZIA
- CS ZUMARRAGA

3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Servicio tendrá como objeto primordial la consecución del mejor estado de conservación de las instalaciones descritos en el anexo I, asegurando el funcionamiento continuo y eficaz, minimizando las posibles paradas por avería, todo ello mediante la aplicación de:

- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo.
- Mantenimiento técnico-legal
- Modificaciones/ampliaciones/asesoramiento

El adjudicatario, cumpliendo con toda la normativa en vigor o que se dicte durante la vigencia del presente contrato, se compromete a la realización de los siguientes trabajos:

- Revisar y controlar funcionamiento de elementos, según calendario preventivo que cumpla con normativa vigente.
- Reparar cualquier anomalía o avería detectada durante las revisiones a realizar por el adjudicatario o fruto de los avisos recibidos de la OSI, aún fuera del periodo de revisión.
- Legalizar y puesta al día de las instalaciones que les aplique, así como las respectivas Inspecciones Periódicas Obligatorias
- Asesoramiento en diseño de soluciones a nuevas instalaciones o modificaciones de los existentes

La prestación del servicio a la que obliga el contrato tiene como fin:

- Conseguir el mejor estado de funcionamiento de las instalaciones.
- Asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato mediante la realización de las tareas técnicas preventivas o correctivas necesarias.
- Asegurar la correcta integración funcional con el sistema de detección de incendios y los circuitos de evacuación de los centros y aparatos elevadores.
- Realizar las operaciones de mantenimiento de acuerdo con normas, procedimientos y técnicas de uso reconocido, con el fin de garantizar la funcionalidad y duración de los equipos hasta su obsolescencia funcional, siendo Osakidetza quien la determine.

- Comprobar el cumplimiento de las normas de seguridad obligatorias que afecten a los equipos principales. De variar la normativa, el adjudicatario propondrá las modificaciones necesarias.
- Tener permanentemente legalizados, validados, certificados los aparatos/sistemas objeto del contrato, según lo determine la legislación vigente durante el contrato.
- Proporcionar periódicamente información detallada sobre los trabajos desarrollados.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

A efectos de adjudicación, se considerarán incluidos para la prestación del servicio de mantenimiento todos los equipos e instalaciones de los centros que integran la OSI GOIERRI ALTO UROLA.

El presente pliego consiste en instalaciones de aparatos elevadores, plataformas y puertas automáticas tanto del Hospital de Zumarraga como de los diferentes centros de la OSI GOIERRI ALTO UROLA, así como la responsabilidad de gestión de cada uno de ellos. El detalle del inventario de instalaciones y equipos se detalla en el anexo I. A continuación, se relacionan genéricamente los equipos e instalaciones incluidos en el alcance del presente contrato, además de aquellos que pudieran adquirirse durante la vigencia del contrato:

- Puertas automáticas de acceso principales
- Puertas automáticas de acceso a distintas áreas de los centros
- Plataformas
- Ascensores

5. SERVICIO A CONTRATAR

Las empresas adjudicatarias efectuarán sobre los sistemas y equipos objeto del contrato las operaciones de mantenimiento preventivo, correctivo, técnico-legal y verificación, además de las tareas de propias de inventariado, todo ello según las indicaciones de este pliego.

Al inicio del contrato, la empresa adjudicataria acepta las instalaciones como están, en ese momento.

Los adjudicatarios deberán planificar, protocolizar y documentar el procedimiento operativo (Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico-Legal) que deberán cumplir siguiendo las instrucciones, procedimientos, protocolos y recomendaciones del fabricante, así como la normativa vigente y por los planes de mantenimiento internos aprobados por la OSI correspondiente, asegurando que los equipos e instalaciones su funcionamiento y seguridad. Dichos procedimientos deberán ser aprobados por el Responsable designado por la OSI.

Las empresas que se presenten al concurso, deberán presentar los planes de Mantenimiento Preventivo y Técnico-Legal Iniciales.

El adjudicatario, en el ***plazo aproximado de un mes*** procederá, a una revisión detallada de cada una de las instalaciones, elaborando un ***informe*** del estado actual, indicando los elementos a

reparar o sustituir siendo por cuenta del adjudicatario independientemente de que no se hayan incluido en la oferta.

El adjudicatario, en el plazo de un mes presentará una actualización de los planes de Mantenimiento definitivos tanto preventivo como técnico-legal, que se basarán en los planes iniciales incluyendo las modificaciones propuestas por la OSI, y mejoras detectadas tras la revisión detallada. Mientras se aprueban los planes de mantenimiento definitivos, estarán vigentes los planes iniciales presentados a oferta.
El adjudicatario deberá procurar en sus actuaciones de mantenimiento, una respuesta rápida y de calidad en caso de avería o actuación correctiva. Al respecto la empresa licitadora deberá incluir en la oferta al presente pliego, "*Protocolo de actuación para mantenimientos correctivos*", que una vez consensuado con la OSI, formará parte del contrato que se establezca.

De carácter general, la planificación de las tareas se respetará, coordinará o modificará en función de la actividad asistencial de las OSI, evitando en la medida de lo posible la interferencia con la actividad asistencial. Las operaciones o reparaciones cuya ejecución implique parada de la instalación o equipo, serán realizadas durante los horarios que señale a estos efectos la OSI, y en todo caso con la aprobación del servicio de mantenimiento de la OSI.

No se reconocerá ningún trabajo realizado fuera de contrato que no cuente con la conformidad del Servicio de Mantenimiento, aun cuando haya sido peticionado por cualquier persona laboral o estatutariamente dependiente de la OSI, no haciéndose cargo, en consecuencia, de los gastos que se hubieran producido.

En el caso de que la ejecución de un determinado mantenimiento conlleve riesgo significativo, se tomarán las medidas de seguridad pertinentes coordinándose, si fuera necesario, con el departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la OSI.

Si por antigüedad o por falta de repuestos debido a la obsolescencia de algún equipo, el adjudicatario, no pudiera garantizar el mantenimiento del mismo durante el contrato, el adjudicatario avisará al cliente de esta situación, a través de carta en mano con acuse de recibo, con antelación suficiente.

El adjudicatario de cada lote gestionará el suministro de todos los materiales, piezas y elementos sujetos a desgaste que se encuentren en estado defectuoso. Estos materiales serán todos ellos por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá colaborar técnicamente en cuantas pruebas sean requeridas por parte de la OSI, a fin de verificar el buen estado y funcionamiento de todos los componentes de la instalación.

El adjudicatario establecerá un sistema para garantizar la gestión eficaz de los avisos de manera que se minimice el tiempo de respuesta y por lo tanto en el caso del lote 1 el rescate de personas atrapadas sea lo más inmediato posible. Al respecto la empresa licitadora deberá incluir en la oferta al presente pliego, "*Protocolo de actuación para el rescate de personas*", que una vez consensuado con la OSI, formará parte del contrato que se establezca.

La empresa adjudicataria del lote 1 se responsabilizará del mantenimiento actualizado de toda la documentación técnica y gráfica de las instalaciones objeto del presente pliego, registrando cualquier modificación que sobre las mismas se realice. A tal efecto, el adjudicatario establecerá en la OSI la documentación técnica que se indica a continuación:

- Libro de Características Técnicas, que incluirá:
  - Esquemas de principio de la instalación.
  - Fichas de características de todos los equipos, con indicación de marca, modelo, tipo, número de fabricación, características de funcionamiento, curvas de rendimiento, etc...
  - Manual de Instrucciones

- Libro de Mantenimiento o Libro de Ascensor, que incluirá:
  - Descripción de la instalación con los datos generales de la misma.
  - Relación de modificaciones que se hayan realizado en la instalación y de alguna manera puedan modificar sus condiciones de servicio.
  - Alcance mínimo de las revisiones de mantenimiento
  - Relación de Inspecciones oficiales
  - Obligaciones del propietario
  - Obligaciones de la empresa mantenedora
  - Constancia de las revisiones de Mantenimiento

Para todos aquellos equipos e instalaciones objeto de este pliego que se detallan en el Anexo I se realizarán los tipos de mantenimiento que se describen a continuación:

5.1 Conducción diaria

Vigilancia y control de los equipos que forman parte del presente pliego, incluyendo el rescate de personas atrapadas en posibles averías para los equipos del *lote 1*.

5.2 Mantenimiento Preventivo

Consiste en la realización del conjunto de actividades que se aplica sobre un dispositivo, antes de que su fallo aparezca, para mantener su capacidad operativa, contrarrestando la tendencia negativa que provoca la aparición de los procesos de desgaste sobre su tasa de fallos.

Mediante el mantenimiento preventivo se pretende mantener en el mejor estado de conservación y funcionamiento, por tanto, de garantía de servicio y seguridad, los equipos y sistemas objeto de este contrato, evitando fallos, averías y paradas inoportunas.

El licitador elaborará un plan de mantenimiento preventivo inicial, que describirá las actuaciones que piensa llevar a cabo sobre cada uno de los equipos e instalación, de forma programada y en los que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, calibraciones, ajustes, reglajes, engrases, etc. y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo desde el punto de vista funcional, de seguridad, y de protección del medio ambiente (formarán necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por el fabricante). Dicho plan podrá ser modificado anualmente, previa

aprobación del responsable de la OSI, ajustándose a las necesidades reales de la OSI, siempre y cuando supongan una mejora y no contravengan las recomendaciones establecidas por el fabricante y de acuerdo con la legislación vigente. El adjudicatario buscará la mejora continua del plan de Mantenimiento Preventivo para aumentar los niveles de calidad y garantizar la seguridad y fiabilidad de los equipos e instalaciones, que deberá encontrarse permanentemente actualizado.
Los programas de mantenimiento preventivo definitivos deberán ser confeccionados por el adjudicatario en un plazo máximo de 1 mes desde el inicio de sus operaciones, junto al informe de estado actual y podrán ser modificados en coordinación con el Servicio de Mantenimiento de la OSI.

El adjudicatario correrá con los gastos de mano de obra, material, desplazamiento y dietas si las hubiere correspondiente a la labor del mantenimiento preventivo.

5.3 Mantenimiento Correctivo

Consiste en la realización del conjunto de actividades implicadas en la restitución de las condiciones operativas, cuando éste ha sufrido una avería, con el fin de que su disponibilidad sea lo máxima posible. Se incluyen todas las operaciones necesarias para subsanar cualquier avería que se detecte en el equipo bien a través del mantenimiento preventivo o bien por la recepción de aviso de avería del usuario o el mismo sistema.

El licitador elaborará un Protocolo de actuación para mantenimientos correctivos, en el que se indicará la metodología utilizada para detectar y reparar cualquier tipo de avería, así como el modelo de presentación y aprobación de presupuestos.
El contrato es del tipo **"TODO RIESGO"**. Cualquier defecto o rotura que se advierta con posterioridad a la fecha de la firma del acta de inicio de la prestación del servicio, será reparada por el adjudicatario, sin cargo adicional alguno para la Dirección de la OSI.

El adjudicatario realizará, por tanto, todas las intervenciones necesarias en los equipos e instalaciones, para retornarlos a un estado idóneo de uso y funcionamiento en los plazos exigidos en estos pliegos (será objeto de seguimiento el cumplimiento de estos plazos).

Si las reparaciones implicaran parada de equipos o instalaciones, se requerirá la autorización previa del responsable de la OSI y serán realizados de forma que interfieran lo mínimo posible en la actividad asistencial.

La mecánica de actuación ante la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo se definirá y desarrollará en el Plan de Mantenimiento Correctivo que el adjudicatario elaborará y aportará a la OSI correspondiente para su aprobación, en un plazo máximo de 1 mes desde el inicio de sus operaciones.

En caso de baja de una instalación o equipo, éste deberá ser justificada por la empresa mantenedora o por el fabricante, indicando los motivos que justifiquen: obsolescencia, falta de repuestos, reparación más cara que reposición u otros motivos que desaconsejen su reparación.

A título orientativo y sin menoscabo de otras tareas especificadas, el alcance del mantenimiento correctivo abarcará como mínimo las acciones siguientes:

- Asistencia de las averías ocurridas a los equipos, incluso aquéllas cuyo origen provenga de actos de tipo vandálico.
- Localización de la avería y reposición inmediata del servicio afectado.
- Reparación o sustitución "in situ" del componente, módulo o equipo averiado. Siempre que sea posible, el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.
- Inspección, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan avería.
- Ejecución de pruebas y medidas para, después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del Sistema.
- Cumplimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales.

Los trabajos de mantenimiento correctivos causado por utilización indebida, desconocimiento de uso, acto de negligencia o vandalismo, deberán ser justificados por parte del adjudicatario con soporte gráfico, quedando excluidos del "TODO RIESGO". Estos trabajos se realizarán tras presentar presupuesto con diferentes alternativas si así lo justifica la actuación, y aprobación por parte de la OSI.

Quedan excluidos del "TODO RIESGO" los trabajos y suministros motivados por las modernizaciones o reformas solicitadas por la Dirección de la OSI o de Osakidetza SS.CC, o que en un futuro pudieran exigirse por organismos oficiales de ámbito local, provincial, nacional o internacional, compañías de seguros, compañías suministradoras de electricidad, etc.

5.4 Mantenimiento Técnico-Legal

Consistente en la realización de las inspecciones obligatorias y las tareas de mantenimiento por requerimiento legal. Es, por tanto, un conjunto de acciones destinadas a eliminar o disminuir el riesgo de daños relevantes a las personas, instalaciones y perjuicios para el medio ambiente.

El licitador elaborará un Plan de Mantenimiento Técnico-Legal, que recoja los equipos e instalaciones afectados y las operaciones a desarrollar.

Los programas de mantenimiento técnico-legal definitivos deberán ser confeccionados por el adjudicatario en un plazo máximo de 1 mes desde el inicio de sus operaciones, y podrán ser modificados en coordinación con el Servicio de Mantenimiento de la OSI.

El adjudicatario planificará las inspecciones obligatorias a un organismo de control acreditado que corresponda según normativa en vigor, y realizará las visitas de acompañamiento correspondientes, así como la resolución de las deficiencias, que serán tratadas como labores de mantenimiento correctivo, dentro de los plazos establecidos por la normativa o inspección obligatoria. También se incluirán las visitas de acompañamiento al personal técnico de la OSI cuando así lo requieran, tanto para la comprobación, como para el asesoramiento.

Los costes de la contratación y la asignación de los organismos de control serán a cargo de la OSI, según calendario establecido en el plan de mantenimiento técnico-legal.

El adjudicatario será responsable de la tramitación de los distintos requerimientos (certificados, visados, etc.) ante Industria y/o cualquier órgano competente, debidamente firmados por un titulado competente.

5.5 Materiales

Todos los materiales y repuestos empleados para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados y deberán garantizar el mantenimiento del marcado CE según el RD 1591/2009. En caso de tener que variar de marca o modelo, siempre por causas justificadas, el adjudicatario presentará al Servicio de Mantenimiento de la OSI, antes de su instalación, los catálogos, marcas, cartas, muestras, certificados de garantía y de homologación, etc. de los materiales que vaya a emplear, no pudiéndose utilizar ningún material que previamente no haya recibido la aprobación del Servicio de Mantenimiento de la OSI y cuya calidad sea inferior al elemento a sustituir.

Las empresas licitadoras deberán entregar una lista valorada con los repuestos y material fungible que estime necesarios acopiar para permitir la continuidad del servicio con la disponibilidad indicada.

Esta ***lista valorada de Repuestos y Fungibles*** se incluirá dentro del alcance de la oferta debiendo ser entregada como parte constituyente de la misma.

La empresa adjudicataria iniciará el contrato con el stock de los repuestos y fungibles indicados en la mencionada lista, siendo de su responsabilidad la gestión, mantenimiento y actualización de los repuestos y fungibles consumidos para asegurar que en todo momento se cumplen las disponibilidades exigidas.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un lugar de almacenamiento que presente las condiciones adecuadas para la debida conservación de los mismos y será responsable de las averías que no se puedan resolver dentro de los plazos estipulados, debido a la falta de repuestos, de acuerdo con lo establecido en el apartado de penalizaciones del presente pliego.

Serán por cuenta del adjudicatario, asimismo, las herramientas, instrumentos de medida, medios auxiliares, etc., necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos de mantenimiento objeto del contrato.

5.6 Exclusiones

Quedan excluidas del presente contrato, las intervenciones que se deban a alguno de los siguientes casos:

- Catástrofes naturales, tales como inundaciones o descargas eléctricas producidas por rayos.
- Guerras o atentados.
- Incendio.
- Robo.
- Reparaciones por personal técnico no autorizado por el adjudicatario.

5.7 Asesoramiento y consultoría

El adjudicatario, en virtud de su conocimiento del equipamiento objeto del contrato y del seguimiento de las averías y comportamiento del mismo, está obligado a realizar una labor permanente de asesoramiento y consultoría para mantener informada a Osakidetza de las oportunidades de mejora del equipamiento, necesidades de sustitución, consejos de empleo y manejo. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar información en materias como:

- Vida media de los equipos e instalaciones en función de su uso y estado, de manera que las OSI puedan prever económica y técnicamente su sustitución con una antelación razonable.
- Asesoramiento sobre distintas opciones y alternativas ante que surjan a consecuencia de obras, ampliaciones o cambios de uso de áreas, asesorando sobre las mismas
- Opciones y alternativas que ayuden a las OSI a tomar decisiones de compra o reparación, presentando aquéllas que sean más rentables económica y técnicamente.
- Problemas que puedan preverse al realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, o técnico-legal, proponiendo la solución técnica y económicamente más adecuada para corregirlo con la suficiente antelación.
- Requisitos legales aplicables y actualización de los mismos durante la vigencia del contrato. Será responsabilidad del adjudicatario la notificación a las OSI de cualquier cambio de la legislación durante la vigencia del contrato que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones de los equipos.
- En general, cualquier cuestión relacionada directa o indirectamente con el servicio prestado, que tenga o pueda tener repercusión positiva en el mismo y aporte ventajas o mejoras a las OSI.

5.8 Asistencia técnica

Asimismo, las empresas licitadoras deberán presentar un modelo coherente y optimizado de atención al usuario/responsable de la OSI, indicando interlocutor con la OSI:

- Números de teléfono.
- Direcciones de correo electrónico.
- Horario de atención.

El plan deberá definirse y presentar de la forma más detallada posible, valorándose la optimización y coherencia del mismo.

El horario de atención de atención **mínimo** para el lote 2 exigido será el siguiente:

- Cinco días a la semana sin incluir fines de semana ni festivos.
- Asistencia de 8:00 a 17:00 horas.

Debido a las implicaciones de los aparatos elevadores, se establecen unos criterios mínimos particulares **para el lote** 1 de asistencia que se indican a continuación:

Atención a las llamadas de Emergencia, los 365 días del año, las 24 horas del día y a que el tiempo de respuesta inmediata (inferior ¾ de hora).

Entendiendo como emergencia todo requerimiento de intervención para rescatar personas encerradas en la cabina, ascensores parados que impiden el desplazamiento de usuarios discapacitados o de capacidad física disminuida, y en accidentes o situaciones en que se producen o se pueden producir daños a personas físicas o cosas, así como aquellas incidencias en las puertas automáticas al centro o servicio que impidan el acceso o salida de los mismos.
Así mismo, se considera urgente cualquier incidencia ocurrida en un centro que solo disponga de un solo ascensor y no tenga medios para los desplazamientos de los usuarios y trabajadores con movilidad reducida

Durante la primera semana de contrato, el adjudicatario deberá realizar las operaciones necesarias en los aparatos elevadores de cara a desviar las llamadas de emergencias directas desde los aparatos al teléfono que pase a gestionar los avisos y se entregará al Responsable del contrato un informe escrito en que conste la realización explicita de esta tarea. Así mismo, se señalizará en todos los aparatos elevadores el teléfono para aviso de averías. En caso de realizar esto aviso por interfono, se deberá comprobar el funcionamiento del mismo.

5.9 Gestión de ciclo de vida

Como parte del trabajo relacionado con la prestación del servicio de mantenimiento, el adjudicatario implantará la metodología de ciclo de vida de los sistemas y equipos, presentando anualmente informes acerca del grado de obsolescencia en el que se encuentran las instalaciones y equipos objeto de mantenimiento que deberán identificar de forma clara los equipos y la motivación de su grado de obsolescencia. Entre los criterios que se emplearán para determinar el grado de obsolescencia de los equipos se tendrán en cuenta los siguientes:

- Estado Funcional y/o Técnico.
- Cumplimiento de normativa vigente.
- La dificultad para obtener repuestos o/y fungibles de los equipos en el mercado.
- Prestaciones o resultados no idóneos: bajo rendimiento y/o pérdida de calidad irrecuperable.

En cualquier caso, será responsabilidad de Osakidetza determinar, mediante la justificación técnica correspondiente, la fecha de baja del equipamiento objeto de este expediente.

5.10 Gestión de ambiental

El licitador elaborará un Plan de Gestión de Residuos y un Plan de Gestión Medioambiental.

El adjudicatario será responsable y asumirá los gastos derivados de la retirada de elementos y/o equipos dados de baja y de todos aquellos restos originados como consecuencia de las revisiones y reparaciones de los equipos. Estos elementos deberán ser retirados por gestores debidamente autorizados de forma que se cumpla en todo momento la normativa medioambiental que sea de

aplicación y siguiendo las directrices de gestión medioambiental que se establezcan en las OSI GOIERRI ALTO UROLA.

Aquellos materiales sustituidos como consecuencia de las intervenciones contempladas en este contrato, pasarán a ser propiedad del adjudicatario.

El adjudicatario deberá aportar a los responsables de la OSI los correspondientes certificados de destrucción en el plazo de un mes desde la retirada del equipo material y generar los informes que le sean requeridos al respecto.

6. NIVEL DE PRESTACIONES DE SERVICIO

El adjudicatario se hará cargo de la corrección de la incidencia inmediatamente después de recibir la notificación de la misma, cumpliendo el tiempo de respuesta y de resolución establecidos en el presente pliego.

Después de la realización de las operaciones de mantenimiento, el adjudicatario verificará que se mantienen las características y especificaciones técnicas iniciales del equipo o instalación que garantizan la seguridad y el funcionamiento del mismo, en la medida que puedan haberse visto afectadas por las acciones de mantenimiento.

6.1 Tiempos de respuesta, respuesta in-situ y resolución. Operatividad

A continuación, se establecen tiempos de respuesta, respuesta in-situ y resolución:

- **Tiempo de respuesta**: Se mide como el tiempo que transcurre desde que se realiza el aviso, hasta que un técnico del adjudicatario se pone en contacto con la OSI. Será responsabilidad del adjudicatario el que tanto el aviso como la respuesta queden registrados. Adicionalmente, el adjudicatario ha de ponerse en contacto con el origen de la incidencia por el medio más rápido que permita cumplir con los tiempos requeridos.
- **Tiempo de respuesta in-situ**: periodo transcurrido entre la recepción y registro del aviso de incidencia por cualquier medio que permita tener constancia del día y hora de emisión y la respuesta en forma de presencia en el centro a ese aviso por parte del adjudicatario. Se mide como el tiempo que transcurre desde que se registra el aviso y un técnico del adjudicatario se presenta en el centro, dejando igualmente constancia de su presencia. Será responsabilidad del adjudicatario el que tanto el aviso como la respuesta queden registrados.
- **Tiempo de resolución:** periodo transcurrido desde que se produce la comunicación de la avería (coincidente con el momento temporal desde que se inicia la medición del tiempo de respuesta) hasta que el equipo recupera todas sus funciones operativas o, en caso de que el responsable de la OSI lo autorice. En caso de que el adjudicatario no pueda cumplir con el tiempo de resolución máximo requerido deberá informar al responsable de la OSI antes de la finalización del citado plazo máximo, dejando constancia de la fecha y hora de dicha comunicación. El adjudicatario deberá tener constancia documental de dicha comunicación no siendo válido como único medio de comunicación el teléfono.

Los tiempos máximos se determinarán en función de la tabla descrita a continuación:

Lote 1:

Tiempo de respuesta: 0 minutos. Atención las 24 horas del día, los 365 días/año
Tiempo de respuesta in situ.
- Urgente(rescate): 45 minutos
- No Urgente: 24 horas

Resolución: 5 días

Las averías que no ocasionen parada del ascensor, deberán resolverse en el plazo máximo de 5 días, a contar desde el aviso.

Lotes 2:

Tiempo de respuesta: 60 minutos
Tiempo de respuesta in situ: 24 horas
Resolución: 5 días

Los equipos instalados tienen un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año, asegurando **una disponibilidad mínima del 95%** calculada de acuerdo a la siguiente fórmula:

% Disponibilidad = (nº horas reales de funcionamiento/nº horas teóricas de funcionamiento) *100

Siendo el nº horas reales de funcionamiento la diferencia entre el nº de horas teóricas de funcionamiento y el nº de horas destinado al mantenimiento tanto correctivo como preventivo.

El valor resultante de la disponibilidad se entiende para unas condiciones de trabajo normales, no computándose, a efectos de penalizaciones, situaciones extraordinarias como vandalismo, daños múltiples a las instalaciones por efecto de trabajos de terceros o por cualquier otra causa no imputable al adjudicatario y que la Dirección de la OSI valore como tal.

Las horas de paro (o no funcionamiento) no incluyen los tiempos de paro de la instalación cuando se estén realizando, excepcionalmente, tareas de mantenimiento preventivo que, por su naturaleza o duración, no puedan ser realizados en su totalidad durante el horario de no funcionamiento de los aparatos elevadores y sea preciso ocupar parte de las horas de Servicio. Valga como ejemplo el cambio de desgaste de cables de tracción, sustitución de piezas que hayan cubierto su ciclo de vida media de funcionamiento, o elementos de seguridad, así como las inspecciones oficiales reglamentarias.

6.2 Gestión documental

El personal adscrito a la ejecución de los trabajos de mantenimiento y/o reparación, deberá confeccionar para cada intervención un parte de actividad sin menos cabo de la documentación reglamentaria exigida en las revisiones e inspecciones, en el que se recogerán los siguientes datos:

- Identificación de la tarea realizada
- Fecha, hora de inicio y finalización de la actuación
- En el caso de que la actividad mantenedora consista en la realización de una reparación, se incluirá la causa de la avería y, si es necesario la relación de las piezas sustituidas

Los partes de actividad serán firmados en todo caso por el responsable del Centros o persona en quien se delegue, que verificará la efectiva realización de las operaciones de mantenimiento y reparación

Todos los partes de trabajo deberán estar disponibles en formato digital y accesible (nube, servidor, ...). Además, se deberá reportar de trabajos realizados al servicio de mantenimiento de la OSI GOIERRI ALTO UROLA a través del correo electrónico (Mantenimiento.OSIGoierri-AltoUrola@osakidetza.eus) en un plazo no superior a la primera semana del siguiente mes.

Todas las actuaciones por averías e incidencias serán registradas, clasificadas y procesadas informáticamente de manera que se permita el análisis y mejora de gestión de mantenimiento

7. MEDIOS PERSONALES

El licitador incluirá en su oferta la organización propuesta para la prestación del servicio y la estrategia de mantenimiento, indicando horarios laborales. Para la realización de estos trabajos, el adjudicatario dispondrá de personal técnico que dé cobertura suficiente en la prestación del servicio con los necesarios conocimientos y medios para el desempeño de las funciones que requiere el presente contrato. Así mismo, el licitador elaborará un Plan de Formación de Personal. Se valorará la experiencia contrastada y formación del equipo de personas ofertado.

Durante la ejecución del contrato, Osakidetza podrá verificar los conocimientos y experiencia profesional del equipo de trabajo y la falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado.

El personal de la empresa adjudicataria deberá cumplir las normas que sobre asepsia señale la Dirección de la OSI, durante sus actuaciones. Será obligación del adjudicatario uniformar al personal que trabaje en el servicio, así como proporcionarle tarjeta identificativa que llevará en lugar visible en todo momento. El aspecto del personal será siempre de limpieza impecable, con todo lo que conlleva el orden personal. Igualmente adaptará su actuación a cuantas normas reciba de la Dirección de la OSI que resulten necesarias por la índole de la OSI.

8. CONTROL E INSPECCIÓN

La Dirección de la OSI podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato, así como comprobar el nivel técnico de los trabajos efectuados.

Para ello podrá realizar inspecciones aleatorias encaminadas a comprobar la veracidad de los datos presentados en los informes de trabajos realizados. La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por La Dirección de la OSI para la notificación de incidencias, avisos, emergencias, etc.
Para la supervisión de la evolución del servicio de mantenimiento, se podrán establecer reuniones con el Jefe de Servicio de la empresa adjudicataria y La Dirección de la OSI. La frecuencia de las reuniones podrá variar a criterio de La Dirección de la OSI.

9. RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

El personal necesario para la prestación de este servicio, así como aquel otro que pueda resultar necesario para determinados casos, será contratado por la empresa adjudicataria, siendo por cuenta del mismo, el pago de todas las obligaciones derivadas de dichos contratos (como salarios, cuotas de la seguridad social, etc.) y será obligación y responsabilidad del adjudicatario que todo el personal propio o subcontratado que emplee para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato esté afiliado a la Seguridad Social.

La empresa adjudicataria será responsable ante los Tribunales de Justicia de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (sea propio o subcontratado) por el ejercicio de su profesión en las instalaciones objeto de contrato.

El adjudicatario dotará al referido personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación sobre Seguridad e Higiene en el trabajo.
Los daños que el personal del adjudicatario pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad de las OSI objeto de contrato, ya sean por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquel, siempre a juicio de la Dirección de Osakidetza, la cual podrá detraer la compensación que proceda del importe de las facturas que presente el adjudicatario. Asimismo, las empresas adjudicatarias serán responsables de las pérdidas de cualquier material, valores y efectos que, debidamente probadas, hayan sido imputadas a su personal, siguiéndose para su compensación idéntico procedimiento al señalado en el párrafo anterior.

Cuando el referido personal no procediera con la debida diligencia o corrección o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, la OSI podrá exigir de la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador que es motivo de conflicto.

10. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir todo lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos que le sea de aplicación. Así, todo dato que conozca cualquiera de sus subordinados, como consecuencia de la realización del presente contrato, debe mantenerse en la más estricta confidencialidad, no pudiendo comunicarse a terceros ni emplearse en uso propio, respondiendo de los posibles perjuicios que se pudieran derivar para Osakidetza y los afectados.

11. GESTIÓN AMBIENTAL

El adjudicatario adoptará medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, asegurará que su personal está debidamente

formado y sea competente en materia de buenas prácticas ambientales. La OSI Goierri Alto Urola se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal.

El adjudicatario deberá aportar las medidas preventivas que estén a su alcance con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en una contaminación del medio ambiente, como puedan ser los vertidos de líquidos indeseados, abandono de residuos o su incorrecta gestión, en especial, de aquellos considerados como peligrosos. La OSI Goierri Alto Urola se reserva el derecho de repercutir al adjudicatario el coste de reparación del daño derivado de un incidente ambiental causados por ellos.

El adjudicatario asumirá la propiedad y posesión de todos los residuos que se generan como consecuencia de las actividades objeto del contrato, a los efectos previstos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Se efectuará la retirada, transporte y posterior valorización o eliminación por gestores autorizados de los residuos generados, siendo por cuenta del adjudicatario el abono de las tasas de gestión, valorización o eliminación de los residuos

Compromisos ambientales:

- Desarrollar su actividad con una actitud responsable frente al Medio Ambiente
- Cumplir la normativa ambiental en vigor y con los requisitos legales aplicables a su actividad
- Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad en las instalaciones de la OSI Goierri Alto Urola.
- Segregar los residuos en origen y gestionarlos conforme a la normativa en vigor priorizando el reciclado frente a la eliminación.
- Retirar los residuos generados y en caso de depositarlos en los contenedores de la OSI Goierri Alto Urola, se realizará bajo consentimiento del personal de la OSI Goierri Alto Urola.
- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames
- No verter productos químicos a la red de saneamiento y cumplir en todo caso las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de los productos.
- Consumir agua, energía y demás recurso que necesite para el desarrollo de los trabajos de una forma responsable.
- Reutilizar todos los materiales que se a posible.
- Etiquetar correctamente todos los productos químicos que maneje. Realizar todos los trasvases en lugares protegidos y caso de derrame, recogerlo con absorbentes y depositarlo en el contendor correspondiente
- La empresa que retira equipos o utensilios fuera de uso se compromete a eliminarlos de acuerdo a la legislación vigente, indicando el gestor al que han entregado los equipos.
- El adjudicatario deberá facilitar a esta Organización de Osakidetza, si lo requiere, los documentos generados en la gestión de residuos provenientes de trabajos realizados en las instalaciones objeto del expediente.

Zumarraga, a fecha de firma electrónica

Fdo.- Aitor Sarasua Echeverria
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO
OSI GOIERRI ALTO UROLA

AITOR SARASUA ECHEVERRIA - 72458927A

Firmado digitalmente por AITOR SARASUA ECHEVERRIA - 72458927A
Fecha: 2026.09.02 15:06:56 +02'00'

ANEXO I RELACION EQUIPOS

LOTE	CENTRO	DIRECCION	RAE	DESCRIPCION
LOTE 1	CS Beasain	C/Bernedo enea 20200 Beasain	19453	Ascensor Izdo. de 1000 kg de carga,3 paradas.13 personas. ABIERTO 24 HORAS
	CS Beasain	C/Bernedo enea 20200 Beasain	19452	Ascensor dcho. de 630 kg de carga, para 8 personas. 3 paradas. ABIERTO 24 HORAS
	CS Azkoitia	C/Palacio Jausoro 20720 Azkoitia	8586	Ascensor de 450 kg de carga, para 6 personas. 4 paradas.
	CCEE Goizalde	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	23900	Ascensor de 2000 kg de carga, para 26 personas. 4 paradas.
	CCEE Hospital	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	24789	Ascensor de 1500 kg de carga, para 20 personas. 3 paradas.
	CS LEGAZPI	Patricio Etxebarria 20230 Legazpi	9738	Ascensor de 630 kg de carga, para 8 personas. Eléctrico. 3 paradas. Velocidad 1 m/s
	C.S. ZUMARRAGA	Plaza de las Estaciones 20700 Zumarraga	10143	Ascensor de 525 kg de carga,4 paradas.7 personas. ABIERTO 24 HORAS
	C.S. AZPEITIA	C/ José de Artetxe, 7 20730 Azpeitia	8681	Ascensor de 600 kg de carga, 3 paradas. 8 personas. ABIERTO 24 HORAS
	HOSPITAL AREA TOCOGINE	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	22909	Ascensor de 2000 kg de carga, para 26 personas. 5 paradas.

	C.S. DE LAZKAO	c/ Euskadiko enparantza s/n 2010 Lazkao	14972	Ascensor de 630 kg de carga, para 8 personas. Eléctrico. 2 paradas.
	C.S. DE ORDIZIA	C/ Etxezarreta , 11 20240 Ordizia	28073	Ascensor de 1.000 kg de carga., para 13 personas. 3 paradas.
	Hospital MONTACAMAS IZDO	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	16172	Ascensor de 1650 kg de carga, para 22 personas. 5 paradas.
	Hospital MONTACAMAS DCHO	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	16171	Ascensor de 1650 kg de carga, para 22 personas. 5 paradas.
	Hospital COCINA IZDO	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	27151	Ascensor de 900 kg de carga, para 12 personas. 4 paradas.
	Hospital COCINA DCHO	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	26872	Ascensor de 900 kg de carga, para 12 personas. 4 paradas.
	Hospital LAVANDERIA IZDO	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	25871	Ascensor de 600 kg de carga, para 8 personas. 4 paradas.
	Hospital LAVANDERIA DCHO	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	26130	Ascensor de 600 kg de carga, para 8 personas. 4paradas.
	Hospital PLATAFORMA COCINA	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga		Minicargas/ Plataforma de 2000 kg de carga, Eléctrico. 2 paradas. Velocidad 0,2 m/s
	Hospital PLATAFORMA ALMACEN	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga		Minicargas/ Plataforma de 2000 kg de carga. Eléctrico. 2 paradas. Velocidad 0,2 m/s
LOTE 1: ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS				

LOTE	CENTRO	DIRECCION	DESCRIPCION
LOTE 2	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	Consulta Externa Interior Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	Consulta Externa Exterior Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	Puerta 5 Entrada Medicina Interna Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	Puerta Urgencias Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	Puertas Urgencias Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	Puerta Urgencias Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	Puerta De Almacén Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	Puerta De Rx Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	Puerta De Laboratorio Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	Puerta Acceso Zona Quirúrgica Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	EDIFICIO CCEE GOIZALDE Exterior Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	EDIFICIO CCEE GOIZALDE Interior Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	PUERTAS URGENCIAS Pediatría Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	Puerta Interna Entrada Endoscopias Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	Hospital de Zumarraga	Barrio Argixao s/n 20700 Zumarraga	Puerta Interna Hospitalización A Domicilio Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	C.S. Azpeitia	C/ Jose de Artetxe, 7 20730 Azpeitia	PUERTA ENTRADA PRINCIPAL Exterior Puerta Peatonales Batientes Y Correderas ABIERTO 24 HORAS

	C.S. Azpeitia	C/ Jose de Artetxe, 7 20730 Azpeitia	PUERTA ENTRADA PRINCIPAL Interior Puerta Peatonales Batientes Y Correderas ABIERTO 24 HORAS
	C.S. Beasain	C/Bernedo enea 20200 Beasain	PUERTA ENTRADA PRINCIPAL INTERIOR Puerta Peatonales Batientes Y Correderas ABIERTO 24 HORAS
	C.S. Beasain	C/Bernedo enea 20200 Beasain	PUERTA ENTRADA PRINCIPAL EXTERIOR Puerta Peatonales Batientes Y Correderas ABIERTO 24 HORAS
	C.S. Zumarraga	Plaza de las Estaciones 20700 Zumarraga	PUERTA ENTRADA PRINCIPAL INTERIOR Puerta Peatonales Batientes Y Correderas ABIERTO 24 HORAS
	C.S. Zumarraga	Plaza de las Estaciones 20700 Zumarraga	PUERTA ENTRADA PRINCIPAL EXTERIOR Puerta Peatonales Batientes Y Correderas Abierto 24 Horas
	C.S. Zumarraga	Plaza de las Estaciones 20700 Zumarraga	PUERTA ENTRADA PRINCIPAL EXTERIOR LATERAL Puerta Peatonales Batientes Y Correderas ABIERTO 24 HORAS
	C.S. Azkoitia	C/Palacio Jausoro 20720 Azkoitia	PUERTA ENTRADA PRINCIPAL Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	C.S. Legazpia	Latxartegi s/n 20230 Legazpi	PUERTA ENTRADA PRINCIPAL INTERIOR Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	C.S. Legazpia	Latxartegi s/n 20230 Legazpi	PUERTA ENTRADA PRINCIPAL EXTERIOR Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	C.S. Ordizia	C/ Etxezarreta , 11 20240 Ordizia	PUERTA ENTRADA PRINCIPAL Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
	C.S. Ordizia	C/ Etxezarreta , 11 20240 Ordizia	PUERTA ENTRADA PRINCIPAL Puerta Peatonales Batientes Y Correderas
LOTE 2: PUERTAS AUTOMÁTICAS			